



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 41

(Antes Ordenanza 589/00)

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Protocolo de Intención, firmado entre la Municipalidad de Posadas, Misiones -Argentina- representado por el señor Intendente Municipal Doctor Juan Manuel Irrazabal por una parte y por el Municipio de Playa, ciudad de la Habana -Cuba- representado por su Presidente Licenciado Edel Correa Mijares, ambos gobiernos acuerdan suscribir dicho protocolo el que servirá de guía de intercambios mutuamente beneficiosos en esferas donde existan intereses comunes y que forma parte integrante como Anexo Único de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.